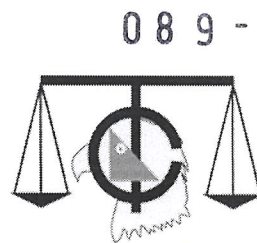




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 23 FEB 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 58/2022, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 328/2022 Letra: TCP-CPE (v. f. 1), el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, solicitó autorización para realizar una comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 21 al 22 de febrero del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que a foja 1 vuelta, el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI y el suscripto no han formulado objeciones a dicha solicitud, dando continuidad al trámite.

Que mediante Nota Interna N° 367/2022 Letra: TCP-CPE, (v. f. 4) el C.P. Rafael A. CHORÉN, solicita cambio de fecha de la comisión de servicios por razones particulares, reprogramando la misma para el día 25 de febrero del corriente año, siendo autorizado por el suscripto.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del mencionado, marca TOYOTA COROLLA dominio N° AB691PY, quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con los seguros y documentación para circular.

Que en este último caso, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que se requiere al regreso elaborar un Informe de Actividades Desarrolladas, elevando la misma al Plenario de Miembros.

Que a foja 5 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por la suma total de \$ 3.975,00 (tres mil novecientos setenta y cinco pesos) a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 44/2022 (v. f. 6).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

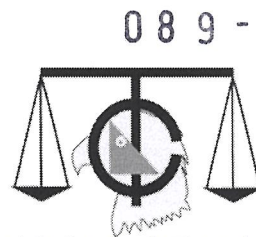
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

CHORÉN, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, el día 25 de febrero del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar un de Actividades Desarrolladas, elevando la misma al Plenario de Miembros.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$ 3.975,00 (tres mil novecientos setenta y cinco pesos) por lo expresado en los considerandos, al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Informar que el traslado se realizará en el vehículo particular de Rafael A. CHORÉN, marca TOYOTA COROLLA dominio N° AB691PY, quien hace uso del mismo por su propia voluntad contando con los seguros y documentación para circular.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, notificar al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 089 /2022.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

